

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2029
(06 JUL. 2026)**

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNP-SAMC-001-2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 75 del Decreto 1893 de 2021, la Resolución 2559 del 01 de noviembre de 2023 modificada por la Resolución 5046 del 15 de noviembre de 2024, el Decreto de nombramiento No. 1295 del 02 de diciembre de 2025, y Acta de Posesión No. 238 del 10 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) está interesado en recibir propuestas para contratar el siguiente objeto: *"130606226 – 130606526 Prestación de servicios para realizar los exámenes médicos ocupacionales definidos en los programas de vigilancia epidemiológica para los funcionarios del Departamento Nacional de Planeación y del Sistema General de Regalías."*, bajo la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DNP-SAMC-001-2026**.

Que dicha contratación se adelanta conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Que el inicio del proceso de selección fue aprobado por el Comité de Contratación del DNP en sesión celebrada el 11 de junio de 2026.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 22 de junio de 2026, se publicó el aviso de convocatoria pública, junto con el estudio del sector, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones, en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Entidad.

Que durante el plazo establecido para efectuar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, es decir, entre el 23 y el 30 de junio de 2026, se presentaron observaciones por parte de los interesados: **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** y **EVALÚA SALUD I.P.S S.A.S**, cuyas respuestas fueron publicadas el 3 de julio de 2026, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co de acuerdo con el cronograma del proceso de selección No. **DNP-SAMC-001-2026**.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el proceso de



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección mediante la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNP-SAMC-001-2026"

Selección No. **DNP-CM-006-2026** se limitará a Mipymes, lo anterior teniendo en cuenta que se remitió solicitud por parte de los posibles proponentes **Reyvelt Medicina Especializada SAS, Cima Ocupacional SAS, Evalúa Salud Ips SAS y Grupo Laboral Ocupacional SAS**, toda vez que están dadas las condiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en el subnumeral 2 del numeral 11 de la Invitación Pública, "2. Que se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme para limitar la convocatoria", para limitar la convocatoria a MIPYMES COLOMBIANAS.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

En mérito de lo anterior, la Secretaria General del DNP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DNP-SAMC-001-2026**, cuyo objeto consiste en: "130606226 - 130606526 Prestación de servicios para realizar los exámenes médicos ocupacionales definidos en los programas de vigilancia epidemiológica para los funcionarios del Departamento Nacional de Planeación y del Sistema General de Regalías".

ARTÍCULO SEGUNDO. – Establecer como modalidad de selección para el presente proceso la selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993-, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas legales vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO. – De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---------------------|---|
| Apertura del presente proceso de selección, publicación del pliego definitivo. | 06 de julio de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) |
| Plazo para presentar manifestaciones de interés en participar | 09 de julio de 2026 | |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 09 de julio de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) |
| Sorteo consolidación oferentes (si se requiere) | N/A | |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo | 15 de julio de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) |



RESOLUCIÓN NÚMERO 2029 de 2026 Hoja N°. 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección mediante la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNP-SAMC-001-2026"

| | | |
|--|---|---|
| Plazo máximo para expedir adendas | 15 de julio de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) |
| Fecha de cierre | 17 de julio de 2026 Hasta las 10:00 am | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) |
| Informe de presentación de Ofertas | 17 de julio de 2026 Hasta las 10:10 am | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) |
| Publicación del informe de evaluación. | 23 de julio de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y término para subsanar. | Hasta el 28 de julio de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) |
| Respuestas a las observaciones presentadas del informe de evaluación | 31 de julio de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) |
| Expedición y publicación del Acto de Adjudicación o declaratoria de desierta | 31 de julio de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) |
| Plazo máximo para la suscripción del contrato* | 03 de agosto de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) |
| Entrega de la garantía única de cumplimiento | 04 de agosto de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) |
| Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato | 05 de agosto de 2026 | Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) |

PARÁGRAFO PRIMERO: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La hora será establecida dentro del "Cronograma" de la sección "Configuración" del pliego de condiciones que se diligencia dentro de la plataforma de Secop II.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente acto administrativo, el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso selección abreviada de Menor Cuantía **DNP-SAMC-001-2026** pueden consultarse en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. – El Departamento Nacional de Planeación cuenta con un presupuesto oficial estimado de hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$228.970.383)** incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, suma que se encuentra amparada con recursos del presupuesto General de la Nación (PGN) Certificado de Disponibilidad Presupuestal **137026** del 02 de marzo de 2026, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del DNP por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE**



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección mediante la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNP-SAMC-001-2026"

MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$129.564.419) y con recursos del Sistema General de regalías (SGR) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33126 del 26 de mayo de 2026, expedido por la Dirección Corporativa del Sistema General de Regalías por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$99.405.964)**

ARTÍCULO SEXTO. – De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en SECOP II.

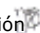
ARTÍCULO SÉPTIMO. – Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal de la página Web de Colombia Compra Eficiente -SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO. – La presente resolución rige a partir de su publicación en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá, D.C. a los 06 JUL. 2026

LUZ MERY PORTELA DAVID
Secretaria General

Preparó: Julieth Stefany Zea Rojas, abogada Subdirección de Contratación 

Revisó: Valeria Poveda Gutiérrez, abogada Subdirección de Contratación 

Revisó: Diana Marsella Lozano Ortiz, abogada Secretaría General 

Aprobó: Ronald Gordillo Álvarez, Subdirector de Contratación 

DNP

Firmado
digitalmente

